



**LICITACIÓN DE BASES METEOROLOGICAS 22 DE MARZO DE 2022  
COMPRA, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y SEGURO DE 6 BASES  
METEOROLÓGICAS  
BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN DE BIENES**



Guayaquil, marzo de 2022

[www.observatoriobanano.com](http://www.observatoriobanano.com)

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador (AEBE) implementará un proyecto de “Desarrollo y fortalecimiento de producción bananera en Ecuador mediante la creación de aplicativo web para todos los actores de la cadena de banano” financiado por la agencia alemana “Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit” (GIZ).

El objetivo central de este proyecto es incrementar la producción sostenible de pequeños productores del sector bananero del Ecuador. Para ello, se han planificado actividades relacionadas al uso estratégico de la información y ciencia de datos para la toma de decisiones y planificación estratégica a partir de la relación de factores productivos y de microclima. Por lo tanto, para el cumplimiento de esta meta y transparencia en procesos de compras se realiza el siguiente llamado a licitación.

## **II. OBJETO**

En vista de lo señalado precedentemente, las presentes bases de licitación tienen por objeto adjudicar a un oferente que cumpla con los requerimientos solicitados para comprar, instalar, dar mantenimiento y seguro a 6 bases meteorológicas que serán instaladas en las provincias de: Los Ríos (2), El Oro (2) y Guayas (2).

### III. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por Fundación Integra, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

PROCESO	PERIODO
Publicación de bases en la página web AEBE	21 de marzo de 2022
Publicación de bases en diario de circulación nacional.	25 de marzo de 2022
Periodo de consultas sobre las bases.	22 de marzo al 5 de abril de 2022, hasta las 17:00 horas
Periodo de reuniones para atender las consultas	27 de marzo al 5 de abril de 2022
Entrega de oferta impresa y copia digital de: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Garantía de seriedad de la oferta</li> <li>ii. Anexos y antecedentes legales y financieros.</li> </ul>	Hasta el 6 de abril de 2022
Revisión de antecedentes y solicitud de aclaración de antecedentes presentados por oferentes.	7 de abril de 2022
Aclaración por parte de los oferentes.	8-11 de abril de 2022
Período de evaluación de ofertas.	12 al 18 de abril de 2022
Adjudicación (información a través de página web y llamada)	19 de abril de 2022
Envío carta de adjudicación	19 de abril de 2022
Entrega de antecedentes legales requeridos en el punto XI por los oferentes adjudicados.	Hasta el 22 de abril de 2022
Suscripción del contrato.	<b>Estimativamente el 25 de abril de 2022</b>
Retiro de garantías de seriedad y documentos de oferentes no adjudicados.	Desde 23 de abril de 2022
Entrega de garantía de fiel cumplimiento.	Con la firma del contrato
Entrega de productos por proveedores adjudicados funcionales y operativos.	25 de mayo de 2022

Se deja constancia que AEBE podría alterar este calendario, informando de ello oportunamente a través de la web (<https://www.aebe.com.ec/>), especialmente en el marco de la alerta sanitaria o si el presidente de la República decreta nuevamente el estado de excepción constitucional de catástrofe con motivo de la pandemia del COVID - 19. En el caso de que las modificaciones del calendario o suspensión de determinadas etapas de la licitación que se resuelvan conforme a estas bases supongan exceder los plazos de vigencia de las ofertas y de las respectivas garantías, AEBE requerirá a los proponentes ratificar sus ofertas y reemplazar y/o extender las garantías originalmente entregadas a fin de ajustarlas

a los nuevos plazos definidos para la licitación. En tal caso, será facultativo para los oferentes ratificar sus ofertas o desistir su participación en la licitación, adicionalmente en este caso no se hará cobro de la garantía de seriedad de la oferta.

#### **IV. PRODUCTOS LICITADOS**

El anexo N°1 contiene las bases técnicas, mismas que definen los bienes y servicios que se licitan en la presente base administrativa de licitación. El director del Observatorio Estadístico de Banano estará a cargo de la supervisión del cumplimiento de los plazos establecidos para la instalación, mantenimiento y seguro de las bases meteorológicas. Se pagará por los productos efectivamente requeridos, entregados y comprobado el correcto estado y funcionamiento que indica la guía de despacho firmada por el establecimiento.

La calidad de las bases meteorológicas que serán adquiridas es un **aspecto de especial importancia**, se solicita asegurar que el producto cumpla con los estándares de calidad e integración a los requeridos por el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMHI). El incumplimiento a este requerimiento será causal de descalificación.

#### **V. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

El proveedor declara que los productos y servicios ofertados no infringen derechos de propiedad intelectual de terceros. El proveedor declara contar con las licencias, permisos, autorizaciones y/u otras manifestaciones de voluntad por parte de los propietarios de los derechos de propiedad intelectual sobre los bienes y servicios ofertados, por lo que exime al contratante de cualquier reclamación que pudiera presentar un tercero. En caso de que se presentaren reclamaciones y/o inconvenientes relacionados con derechos de terceros de propiedad intelectual sobre los bienes y/o servicios ofertados por el proveedor, el proveedor inmediatamente indemnizará a la contratante por los daños previstos e imprevistos, así como los demás que se pudieren derivar de su actuación que será considerada dolosa al haber declarado su buena fe expresamente en la presente

cláusula. El proveedor además eximirá a AEBE de cualquier reclamación de terceros y se verá obligado a restituir todos los gastos relacionados con la defensa legal de AEBE.

Todo producto de propiedad intelectual generada por la contratante en el curso o en relación con el uso de los bienes y servicios ofertados por el proveedor, incluidos en particular, pero sin limitarse a, los informes y todos los estudios, documentos u otros resultados del trabajo, incluidos los programas informáticos, son de propiedad de la contratante quien podrá utilizarlos a su arbitrio. El proveedor indemnizará a la contratante por los daños previstos e imprevistos si un tercero impide el uso de los productos originados a partir del uso de los bienes y servicios ofertados.

## **VI. PROTECCIÓN DE DATOS**

AEBE procesará datos personales en relación con este acuerdo exclusivamente de acuerdo con el reglamento general de protección de datos de la unión europea (GDPR). Dichos datos se procesarán únicamente con el propósito de implementar, administrar y monitorear este acuerdo. Cualquier corrección de datos personales debe ser aprobada por AEBE (estadisticas@aebe.com.ec).

El proveedor deberá cumplir con la normativa de protección de datos aplicable de la UE y de la legislación nacional (incluidas las obligaciones de aprobación y notificación) al procesar datos personales en relación con este acuerdo. El proveedor proporcionará a sus empleados acceso a los datos solo en la medida absolutamente necesaria para implementar, administrar o monitorear el acuerdo y exigirá a sus empleados relevantes que mantengan la confidencialidad de los datos. Los datos personales serán tratados de forma confidencial por el proveedor en todas las circunstancias. El proveedor adoptará las medidas de seguridad técnicas y organizativas adecuadas al riesgo derivado del tratamiento de los datos y al tipo de datos personales de que se trate. El proveedor informará al interesado de que sus datos personales serán recabados y tratados por AEBE.

## **VII. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL Y DE LAS NORMAS AMBIENTALES Y SOCIALES.**

El proveedor, para la entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios ofertados y en todo momento durante la relación comercial con AEBE, deberá respetar las condiciones locales, así como las prácticas comerciales habituales y las disposiciones legales, ordenanzas y reglamentos oficiales. El proveedor deberá cumplir con todas las normas fiscales aplicables a la entrega de los bienes y/o prestación de servicios ofertados y tendrá en cuenta los impuestos generales, especiales y sociales asociados.

El proveedor garantiza que la entrega de los bienes y/o servicios ofertados se realizarán siempre de conformidad con las normas internacionales y los acuerdos multilaterales, en particular los convenios internacionales de derechos humanos, la declaración de la organización internacional del trabajo (OIT) de 1998 y para garantizar la protección de los niños; la prevención de la violencia, el abuso y la explotación de cualquier tipo; la no discriminación, especialmente por motivos de origen, etnia, religión, edad, identidad de género, orientación sexual o discapacidad; así como la promoción de la igualdad de oportunidades para todos los géneros.

El proveedor deberá también, en la entrega de bienes y/o prestación de servicios ofertados, observar la legislación ambiental nacional e internacional aplicable, minimizar la emisión de gases de efecto invernadero y evitar cualquier acción que pueda aumentar la vulnerabilidad de la población y/o los ecosistemas. Deberá tramitar y garantizar los permisos requeridos para la instalación, funcionamiento de las bases meteorológicas por las autoridades correspondientes.

El proveedor, en la entrega de bienes y/o prestación de servicios ofertados, tomará las medidas adecuadas para prevenir el acoso sexual en el contexto profesional y se abstendrá de incitar a la violencia o al odio, así como a la discriminación objetivamente injustificada contra una persona o grupo de personas



## VIII. ACCESO A LAS BASES

Los oferentes interesados en participar en esta licitación podrán revisar las bases en la página web oficial de AEBE (<https://www.aebe.com.ec>), en la pestaña llamada “**Licitación Observatorio**” donde podrán leer en línea y a su vez, descargar las Bases Administrativas y Anexos (1, 2 y 3). Los documentos informativos relacionados al proceso de licitación estarán disponibles hasta el **5 de abril de 2022**.

A esta licitación podrán participar únicamente personas jurídicas constituidas en Ecuador que tengan por lo menos 3 años continuos de actividad económica y se encuentren en estado Activo. Adicionalmente, se señala que los interesados en postular en el proceso de licitación deberán cumplir con los requisitos exigidos en estas bases y su objeto social los faculte para proveer los bienes licitados.

## IX. CONSULTAS A BASES Y ANEXOS

Los interesados en presentar sus ofertas pueden escribir sus dudas o consultas de las bases de licitación y anexos al correo [estadisticas@aebe.com.ec](mailto:estadisticas@aebe.com.ec) con copia a [contabilidad@aebe.com.ec](mailto:contabilidad@aebe.com.ec) y [gaby.lopez@jlgconsultores.net](mailto:gaby.lopez@jlgconsultores.net) siguiendo el siguiente formato:

- i. Nombre y RUC de la empresa que realiza la consulta.
- ii. Especificar si la consulta corresponde a las bases administrativas o técnicas.
- iii. Especificar el numeral de la base que consulta.
- iv. Detallar la consulta.

AEBE establece este formato con el propósito de responder con mayor eficiencia las consultas que puedan tener los interesados, en caso de no seguir los términos expuestos, AEBE podrá prescindir de dar respuestas a la consulta enviada. Deberá respetarse el periodo de consultas establecido en el cronograma, no se responderán requerimientos pasado la fecha máxima establecida.

La dirección del observatorio atenderá las consultas de forma personalizada vía:

- Email
- Llamada
- Conferencia (Zoom)
- Aclaración en la página web

Según crea conveniente, siempre notificando al postulante con antelación el medio por el cual será resuelta su consulta. Así también, AEBE se reserva el derecho de no responder a requerimientos que no sean pertinentes o considere ya resueltas o explícitas en las bases técnicas, administrativas y anexos. Las respuestas o aclaraciones emitidas por AEBE durante el presente proceso, se entenderán formar parte integrante de las bases de licitación.

Los interesados solo podrán tener contacto con AEBE para aclaraciones, que ésta pudiera requerir durante la evaluación. Queda prohibido todo otro tipo de contacto entre los proponentes y personal de AEBE y el Observatorio Estadístico de Banano relacionado con la licitación en curso.

#### **X. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES LEGALES Y FINANCIEROS**

Los interesados en participar en esta licitación deberán entregar la documentación en dos formatos: físico y copia digital.

##### **i) Formato físico:**

Por escrito y en sobre cerrado la oferta hasta el día 6 de abril de 2022 hasta las 17:00 horas, deberán entregar 1) la garantía de seriedad de la oferta, 2) oferta económica y 3) antecedentes legales y financieros que a continuación se indican:

##### **Personas Jurídicas:**

- a. Copia certificada del instrumento donde consten los estatutos vigentes de la sociedad.
- b. Copia certificada ante Notario de la cédula de identidad vigente del (los) representante (s) legal (es) que suscribirá (n) todos los antecedentes de la presente licitación incluyendo el contrato.
- c. Copia de inscripción de la Constitución de la sociedad con anotaciones marginales.
- d. Certificación de la vigencia del nombramiento del representante legal, emitidos por el órgano competente.
- e. Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- f. Último Estado de Resultados anual.



- g. Carpeta de documentos tributarios (certificado de RUC, Formulario declaración Impuesto a la Renta, Formulario declaración IVA).
- h. Carta de aceptación y Compromiso (Anexo 3), en la cual se indicará que el proponente conoce las Bases Técnicas y estas Bases Administrativas y que acepta someterse a ellas.
- i. Certificado de Vigencia
- j. Certificado de Estatutos Actualizado

Los documentos deben tener una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.

Los antecedentes legales referidos en las letras c) y d) serán requeridos en copia simple y sin exigencia de vigencia durante esta etapa, sin perjuicio de la obligación de ser presentados por el o los proveedores adjudicados dentro de los 3 días laborables siguientes a la comunicación de la adjudicación y conforme a las exigencias que posteriormente se señalan en el punto XI. de estas bases administrativas.

Los interesados que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados una vez terminado el proceso de licitación el 23 de abril de 2022. Para este fin, deberán dirigirse a las oficinas de AEBE, ubicadas en Cdla. Kennedy Norte. Edificio Classe, piso 3. Oficinas 1-3, Guayaquil previa coordinación con personal de administrativo.

De comprobarse la falsedad o inconsistencia de alguno de los antecedentes presentados, ello podrá ser causal de cobro de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y de inadmisibilidad de la oferta respectiva.

## **XI. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

La recepción de ofertas se realizará hasta el día 6 de **abril** de 2022 hasta a las 17:00 horas, en oficina de AEBE en Cdla. Kennedy Norte. Edificio Classe, piso 3. Oficinas 1-3, Guayaquil. Se deberá presentar la oferta impresa y firmada. En el caso de existir diferencias entre la oferta impresa y la oferta en digital, prevalecerá la primera para todos los efectos.

En la reunión de apertura de ofertas participarán como ministro de Fe un representante de GIZ, un miembro del directorio de AEBE y la jefa del departamento de contabilidad.

**SOBRE N° 1:**

- a) Todos los demás antecedentes formales solicitados en el numeral X de las bases administrativas.
- b) Garantía de Seriedad de la Oferta.
- c) Formulario de presentación del oferente (Anexo 3).
- d) Formulario aceptación de las bases (Anexo 2).
- e) CD, DVD o pendrive con versión digital de la oferta económica.
- f) Formulario de declaraciones (Anexo4)

Si el sobre N° 1 no contiene alguno de los documentos previamente mencionados, se considerará la oferta como inadmisibles, finalizando la participación del oferente en la licitación. AEBE declarará desierta la licitación en la etapa de apertura cuando no se presente ningún oferente a la licitación o cuando todas las ofertas presentadas se declaren inadmisibles.

**SOBRE N° 2:**

- a) Especificaciones técnicas de las bases meteorológicas, mantenimiento, seguro y asistencia técnica.

**SOBRE N° 3:**

- a) Documento con la oferta económica impresa y firmada por el representante legal.

No se recibirán antecedentes después del horario señalado. Aquellos oferentes que no cumplan con esta etapa no podrán seguir en el proceso, por tanto, sus ofertas serán declaradas inadmisibles.

**XII. REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y ACLARACIONES A DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA**

La revisión de los antecedentes legales y financieros se realizará el 7 de abril de 2022.

En caso de encontrarse en necesidad de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

Asimismo, AEBE estará facultada para requerir a los proponentes la presentación de algunos de los documentos legales, financieros y tributarios indicados en el apartado X, que hubieren omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos documentos o certificaciones se hayan emitido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. El requerimiento de AEBE se efectuará por medio de correo electrónico. Cabe precisar, que solo procederá la señalada subsanación respecto de los antecedentes que no hayan sido objeto de revisión en el Acto de Apertura. Será facultativo para AEBE el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá enviar al correo electrónico [contabilidad@aebe.com.ec](mailto:contabilidad@aebe.com.ec), la documentación faltante debe ser enviada hasta las 12H00 del 11 de abril de 2022. De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo indicado quedará descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo con lo señalado en la tabla correspondiente a la presentación de documentación, contenida en la etapa 1, del numeral XIII.

Los oferentes solo podrán tener contacto con AEBE para aclaraciones que ésta pudiera requerir durante la evaluación y queda prohibido otro tipo de contactos relacionados con la licitación en curso.

### XIII. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación se llevará a cabo desde las 14H00 del 12 al 18 abril de 2022. La evaluación se desarrollará en tres etapas:

<b>Etapas</b>	<b>Evaluador</b>	<b>Condicionales</b>
Primera	Director del observatorio Departamento legal AEBE Departamento contable	La primera etapa de la evaluación está referida a la condición financiera y aspectos legales del proveedor. Los evaluadores entregarán un informe final acerca de la inadmisibilidad y/o admisibilidad de las ofertas.
Segunda	Comité de Evaluación de AEBE designado por el director ejecutivo y un ministro de fe (persona externa a AEBE)	En la segunda etapa de evaluación se realizará una lista de comprobación que permita verificar que la oferta cumple con el 100% de los productos solicitados en el anexo 1 de estas bases, de lo contrario la oferta se declarará inadmisibile.
Tercera	Director Ejecutivo del Observatorio AEBE Departamento contable	Se evaluará al valor de la oferta, para estos efectos cada valor unitario de los productos debe ser multiplicado por la cantidad total solicitada, lo que permitirá determinar el valor total de la oferta.

El Comité de Evaluación propondrá seleccionar la oferta más económica en el total de los insumos ofertados. En el caso de que se produzca un empate en el resultado final de la evaluación, éste será resuelto proponiendo al proveedor que tenga mayor volumen de ventas en el año, según último Estado de Resultados Anual.

### XIV. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La adjudicación será efectuada a más tardar el día **19 de abril de 2022** por el director ejecutivo de AEBE, el comunicado se publicará en la página web [www.aebe.com.ec](http://www.aebe.com.ec). El oferente que resulte elegido será informado a través de una carta de adjudicación, la que será remitida el **22 de abril de 2022**, por correo electrónico, y que deberán devolver en el plazo de 24 horas aceptando las condiciones del contrato que deberá suscribir cuando así corresponda, la posible

fecha de emisión del contrato y el monto de la garantía a la que más adelante se alude y de los plazos que deberá cumplir.

Sin perjuicio de lo anterior, para todos los efectos del presente proceso licitatorio, y muy especialmente para efectos del cómputo de los plazos correspondientes, **la comunicación oficial de la adjudicación será aquella que se practica a través de la página web de AEBE.**

El oferente adjudicado deberá remitir a las oficinas de AEBE u otra dirección que se le señale oportunamente, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación (**máximo el 22 de abril de 2022 hasta a las 17:00 hrs.**), **la documentación legal en original o copia certificada ante Notario, que se detalla a continuación:**

- a) Copia de inscripción de la Constitución de la sociedad con anotaciones marginales, con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.
- b) Certificación de la vigencia del nombramiento del representante legal, emitidos por el órgano competente, con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.

AEBE podrá requerir documentación adicional al proveedor adjudicado, si del estudio de la documentación legal entregada, surgiesen nuevos antecedentes, o no sea posible la determinación de la capacidad para contratar. El proveedor dispondrá de 3 días hábiles, a contar del requerimiento de AEBE para subsanar las observaciones.

La no presentación por el adjudicado de la documentación previamente descrita dentro del plazo establecido, se considerará para todos los efectos de esta licitación como un desistimiento de la oferta y facultará a AEBE a dejar sin efecto la adjudicación respecto al oferente incumplidor, pudiendo adjudicarse la licitación a la segunda mejor oferta económica, de aquellas que hayan cumplido el puntaje mínimo o hayan sido declaradas admisibles, según sea el caso, junto con hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta del oferente desistido. Debido a lo anterior, se recomienda la gestión de estos de manera anticipada a la fecha de la adjudicación, conforme a lo establecido en la calendarización señalada en el apartado III. de estas Bases.



## **XV. LICITACIÓN DESIERTA**

AEBE se reserva el derecho de declarar desierta la presente licitación.

## **XVI. EMISIÓN DE CONTRATO**

AEBE suscribirá, estimativamente el **25 de abril de 2022**, con el proveedor adjudicado un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de los bienes, los plazos de entrega y la duración de éste, entre otras materias; no obstante, los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el oferente está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas bases administrativas y bases técnicas y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el oferente adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a AEBE para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar el contrato al oferente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación. Además, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

## **XVII. GARANTÍAS**

### **A) Garantía de Seriedad de la Oferta.**

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los oferentes en el presente proceso licitatorio. De no ser presentada la presente garantía junto a la presentación de la oferta, el oferente quedará descalificado del proceso.

AEBE requerirá que todos los oferentes acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta por el **5% del valor total de la propuesta**, consistente en un boleto de garantía bancaria pagadera a la vista e irrevocable, póliza de seguro o certificado de fianza, pagaderas a la vista y a primer requerimiento.



La boleta de garantía bancaria deberá contar con una vigencia mínima de al menos 45 días corridos contados desde la fecha de presentación de la oferta, es decir tener vigencia hasta el 15 de mayo de 2022 y debe ser extendida a nombre de Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador AEBE, RUC N° 0991506683001, con la glosa “Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación **“COMPRA, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y SEGURO DE 6 BASES METEOROLÓGICAS.”**”

La boleta de garantía debe ser tomada por el participante del proceso. No se aceptarán boletas de garantías tomadas a nombre del representante legal u otras personas. Los documentos de garantía que presenten los oferentes deben ser expresadas en dólares americanos (USD).

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en el evento que el oferente desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a AEBE; o si no presenta garantía de fiel cumplimiento del contrato al momento de concurrir a la firma de este.

Los oferentes que no resulten adjudicados podrán retirar sus garantías de seriedad de la oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de AEBE.

#### B) Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tiene por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el oferente adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de AEBE haya incumplimiento total, parcial o retraso en el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El oferente adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una garantía de fiel cumplimiento que consistirá en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, póliza de seguro o certificado de fianza, por **un monto equivalente al 10% del valor bruto del contrato**, a primer requerimiento y pagadera a la vista.

La vigencia de la garantía de fiel cumplimiento se extenderá hasta al menos 180 días después desde la fecha de la última entrega pactada estipulada en el contrato,

y debe ser extendida a nombre de Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador AEBE, RUC N 0991506683001, con la siguiente glosa: “Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación **“COMPRA, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y SEGURO DE 6 BASES METEOROLÓGICAS.”** Esta caución deberá ser renovada en todas las oportunidades que sea necesario.

En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda. El proveedor debe cautelar que la entidad financiera emisora emita correctamente la garantía.

#### **XVIII. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS**

El proveedor licitado tendrá como fecha máxima el 25 de mayo de 2022 para entregar las bases operativas y funcionales. Para el cómputo de este plazo se considerará la fecha de firma del contrato. El despacho, instalación, mantenimiento y seguro de los productos deberá realizarse en la dirección de cada finca señalada en el Anexo N° 1 de esta licitación previa coordinación con el propietario de la finca donde se instalará cada base meteorológica.

**AEBE solo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato y recibidas las garantías a que se refieren las presentes bases.**

AEBE se reserva el derecho de disponer de un plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas. Los proveedores deberán hacer entrega de los productos, junto a la correspondiente guía de despacho.

En la eventualidad que AEBE rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 72 horas de su notificación. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos de los productos adjudicados, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, AEBE podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva nota de crédito. En el caso que se detecten anomalías en los productos una vez comiencen estos a ser utilizados en las fincas, se procederá en conformidad a lo señalado en el punto XVIII de las presentes bases administrativas.

#### **XIX. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN**

El proveedor deberá hacer entrega de los productos en las locaciones indicadas por AEBE con guía de despacho y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta, una vez que es informado que las bases fueron instaladas a entera satisfacción. AEBE tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura de los bienes, para reclamar al proveedor del contenido de ésta. El pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes de emitida la factura.

Las facturas deberán ser emitidas en forma electrónica de acuerdo con la normativa vigente y deben ser enviadas a los correos electrónicos [contabilidad@aebe.com.ec](mailto:contabilidad@aebe.com.ec), [gaby.lopez@jlgconsultores.net](mailto:gaby.lopez@jlgconsultores.net) con copia a [estadisticas@aebe.com.ec](mailto:estadisticas@aebe.com.ec), siempre y cuando los productos hayan sido instalados y probados a entera satisfacción por AEBE.

#### **XX. ATRASOS Y SANCIONES**

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso,

sobre el valor neto total (sin impuestos y aranceles), de los productos entregados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 15 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por AEBE respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los bienes no entregados representan una cantidad importante del total contratado y a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de AEBE, podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición objeto de esta licitación.

En el caso que se detecte alguna anomalía del producto al momento de su uso en los establecimientos, ésta será informada al proveedor una vez se haya realizado un levantamiento a nivel de los establecimientos. Si luego del levantamiento se comprueba que la anomalía es generalizada, se coordinará con el proveedor las acciones relativas al cambio o reposición del producto (retiro, traslado, entre otros), todo esto a su costo.

## **XXI. CONSIDERACIONES ADICIONALES**

Al celebrar un contrato de suministros, obras de construcción o servicios, de acuerdo con los términos de este acuerdo, el beneficiario deberá garantizar que.

- a) El bien, las obras de construcción o los servicios adquiridos no violan ni infringen ningún derecho de propiedad industrial o intelectual o reclamación de terceros.
- b) Todos los contratos para la adquisición de bienes, construcción, obras o servicios contienen representaciones, garantías e indemnizaciones apropiadas del contratista o proveedor al proveedor con respecto a los derechos de propiedad intelectual de terceros
- c) Todos los bienes, trabajos de construcción o servicios adquiridos en virtud de este acuerdo se utilizan exclusivamente para los fines del proyecto, y todas las

instalaciones relevantes para el proyecto están en todo momento operadas y mantenidas adecuadamente (teniendo en cuenta el desgaste razonable)

d) Se emplean/contratan consultores y contratistas competentes y calificados para lograr los objetivos y plazos del proyecto; las adquisiciones deben cumplir con los estándares de sostenibilidad pertinentes.

e) Se prevea adecuadamente el seguro de cualquier bien requerido por el proyecto para protegerlo contra riesgos de acuerdo con la práctica prudente de la industria y que cualquier compensación del seguro sea pagadera en una moneda de libre uso para reemplazar o reparar dichos bienes.

f) Los suministros a ser adquiridos deben estar asegurados contra el riesgo de transporte en la medida adecuada y habitual para prever la colocación del bien o la restauración a su estado original.

## **XXII. TÉRMINO DEL CONTRATO**

AEBE podrá poner término al contrato que celebre con el oferente adjudicado, con efecto inmediato y sin necesidad de resolución judicial previa, si la ejecución del contrato fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá formar parte de éste, tanto en relación con las especificaciones, cantidad y calidad de los productos contratados como con relación a los plazos para su entrega y demás condiciones del contrato.

Para proceder a la terminación del contrato conforme a la presente cláusula, AEBE dará aviso de la terminación por medio de carta certificada enviada al domicilio del proveedor señalado en el contrato, con a lo menos 5 días corridos de antelación a la fecha en que se haga efectivo término anticipado del contrato.

AEBE podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios, en las instancias correspondientes.



### **XXIII. INDEMNIZACIÓN**

En todo caso de incumplimiento por parte del adjudicatario, AEBE aplicará las medidas previstas en las bases y ejecutará las garantías emitidas a su favor. La resolución del contrato por incumplimiento, en todo caso, podrá incluir las reclamaciones por daños y perjuicios, inclusive aquellas que se originaren por dolo.

El adjudicado declara conocer que la presente licitación de bienes y/o servicios se realiza en el marco de un proyecto de cooperación con una organización internacional (GIZ). El adjudicatario declara conocer que la GIZ podría aplicar multas y sanciones a AEBE por incumplimiento de los plazos del proyecto. En caso de que el incumplimiento por parte del adjudicado llevaré a un incumplimiento por parte de AEBE respecto del acuerdo con la GIZ, el adjudicado será responsable de los daños y perjuicios ocasionados, así como de los gastos legales y demás originados por su incumplimiento.

### **XXIV. CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO**

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

AEBE deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el oferente adjudicado.

### **XXV. ANEXOS**

Anexo N° 1 - "Bases técnicas".

Anexo N° 2 - "Formulario aceptación de las bases".

Anexo N° 3 - "Formulario presentación del proponente".